

FORMATO: ACUERDO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 057 DE 2022 (02 de diciembre)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 313 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 13º del Acuerdo No. 021 de 18 de agosto de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MARCO NORMATIVO DEL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE”, el cual quedará así:

“ARTICULO 13. DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET. Los bienes adquiridos con recursos del FONSET, estarán destinados a las entidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial, deberán ser utilizados de manera exclusiva dentro del Municipio de Palmira y se entregarán en calidad de enajenación a título gratuito de bienes muebles e inmuebles. La transferencia de dominio de estos bienes se realizará de conformidad con la normatividad vigente en materia de enajenación de bienes.

PARÁGRAFO. Para el control y seguimiento de los bienes destinados a las entidades de la fuerza pública a través del FONSET, se implementará una herramienta con el fin de que el uso y goce de los bienes sean ejecutados en la ciudad de Palmira y para uso exclusivo institucional”.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sea contrarias.

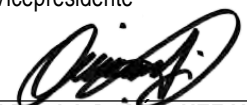
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
Presidente


ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
Primer Vicepresidente


JOHN FREIMAN GRANADA
Segundo Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

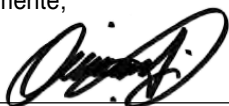
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal Nº 057 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Tercera o Administrativa, el día miércoles veintitrés (23) de noviembre del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día domingo veintisiete (27) de noviembre del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

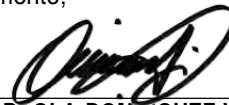
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal Nº 057 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



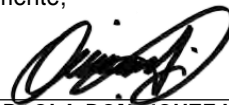
JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal Nº 057 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.224

Palmira, 02 de diciembre de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal los Acuerdos No. **056, 057, 058, 059 Y 060** Se sancionan y se ordena su publicación.

ACUERDO NO. 056 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 010 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2020"

ACUERDO NO. 057 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO NO. 058 "POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

ACUERDO NO. 059 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA 'AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA'"

ACUERDO NO. 060 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO. MP-0944-2022 ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN"

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 06 de Diciembre de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 057 DE 2022 (02 de diciembre) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.**



Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1

Tel.: (602) 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

**REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Diciembre 06 de 2022.

Cra. 29 No. 32-90 Tel.: (602) 287 4363 Email: armoniasdelpalmar@hotmail.com
Real Audio: armoniasdelpalmar.radio12345.com - Palmira - Valle - Colombia